

HACIA UN NUEVO SISTEMA DE OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR

Se ha planteado una manera disruptiva en la forma de emitir las licencias de conducir en la República Argentina, proponiéndose cambios sustanciales en lo que hace a su otorgamiento, temporalidad y renovación.

Desde una experiencia común de más de 30 años profesionalmente vinculados con la seguridad vial, podemos afirmar que el sistema actual de otorgamiento de licencias de conducir resulta oneroso, burocrático, ineficiente y poco profesional.

Por ello y por los escasos resultados logrados hasta el momento en la disminución de la siniestralidad vial en nuestro país, consideramos que resulta una oportunidad inmejorable para realizar aportes técnicos a la discusión, superando las primeras reacciones poco fundadas que se han manifestado a favor o totalmente en contra, posibilitando así un debate serio, basado en la evidencia y profesional que nos permita diseñar e instrumentar un procedimiento que habilite al estado a emitir una licencia con mejores estándares de seguridad y garantías objetivas de aptitud de quiénes la obtengan.

A favor de la discusión que se está promoviendo con este proyecto, destacamos que se percibe una predisposición positiva de la sociedad respecto de aquellas propuestas que buscan simplificar trámites, evitar esperas y tiempos muertos burocráticos y sobre todo, abaratar los costos de los trámites a los que deben someterse los ciudadanos, lo que facilitaría generar los cambios disruptivos que necesitamos para empezar el camino de una mejora de la seguridad vial.

Es necesario evitar que la propuesta de cambio radical en el sistema de licencia de conducir se funde únicamente en cuestiones económicas, de corrupción o burocracia, incorporando la indispensable visión superadora de la seguridad vial.

Los cambios radicales necesitan miradas y abordajes múltiples, lograrlo permite aunar consensos indispensables para que su instrumentación esté legitimada técnica y socialmente.

El proceso de obtención de la licencia de conducir constituye el primer eslabón de una cadena esencial para lograr una movilidad segura. Obtener la habilitación, debe significar que la persona ha acreditado que tiene los conocimientos, las habilidades y las condiciones psicofísicas suficientes para la conducción de un vehículo automotor.

En esta discusión no debe olvidarse que parte de la complejidad y diversidad en la forma de obtener una licencia de conducir en la Argentina, tiene su origen en que los constituyentes omitieron delegar al Congreso Nacional la facultad de dictar un único código de tránsito terrestre, razón por la cual cada provincia mantuvo la potestad de poder dictarse su propia legislación vial. Está claro que esta situación subsiste, aunque ello no obsta a la posibilidad de construir consensos y aprobar normas mínimas para lograr un buen sistema uniforme.

Por todo ello, y con el solo objetivo de contribuir desde los saberes acumulados y las experiencias vivenciadas, a lograr un buen sistema de otorgamiento de licencia de conducir, realizamos las siguientes propuestas técnicas. *A saber:*

1)- Avanzar en la discusión de un nuevo procedimiento para el otorgamiento de las licencias de conducir, bajo las premisas de un sistema que garantice simplicidad, transparencia, profesionalidad, máxima exigencia, objetividad, y razonabilidad;

2)-El otorgamiento de la licencia de conducir debe seguir siendo una facultad exclusiva del Estado sin perjuicio que en cuestiones técnicas puede incluirse en el proceso a instituciones y/o profesionales especialistas que aseguren los objetivos;

3)- No debe confundirse período de vigencia de la licencia de conducir con irrevocabilidad o derecho adquirido vitalicio, lo que se debe superar es la idea que la limitación temporal y las renovaciones consecuentes no fueron generadores de mejoras en el perfil de los conductores;

4)- La obtención de la primera licencia de conducir debe ser el momento trascendente, en donde el estado tiene que concentrar todos los recursos técnicos, predisponer los procesos de calidad más exigentes y un alto estándar de profesionales que participen en las evaluaciones;

5)- Crear un perfil laboral del personal que recepte los exámenes teóricos y prácticos, lo que presupone requerir título o formación profesional vinculado a la temática y una capacitación continua sobre el rol desempeñado;

6)- Con efectivo proceso para la obtención de la primera licencia, aparece como razonable no requerir una renovación antes de los diez años, plazo que incluso podría ser mayor en personas de menos de 45 años;

7)- El punto anterior no obsta para que, cuando se suspenda o se cancele la habilitación por una sentencia firme de autoridad competente, se requiera repetir, al vencimiento de la sanción, todos los exámenes de la primera licencia;

8)- También podría convocarse a revalidar sus conocimientos teóricos cuando se produzcan modificaciones en la ley de tránsito en más de un 50 % de su articulado. Igual situación podría suceder ante reiteradas infracciones o participación en una cantidad excesiva (a determinar cuántos) de siniestros viales;

9)- No resulta conveniente, que la renovación de las licencias pueda denegarse por multas pendientes de pago, aunque ello corresponda ante sentencia firme dispuesta por juez o tribunal competente;

10)- Debe acordarse la existencia de una sola licencia de conducir en todo el país, sujetas a un mismo procedimiento de obtención;

11)- Establecer para la primera licencia, un modelo de revisión psicofísica vinculada a las aptitudes y capacidades para conducir vehículos, la que puede ser realizada por un equipo interdisciplinario del estado o por centros privados habilitados, a lo que se agrega una declaración jurada del propio aspirante, al que se le notificará expresamente, que debe comunicar inmediatamente al centro emisor cuando las mismas se vean disminuidas o perdidas. Dicha revisión debe tener un balance entre las determinaciones físicas como psicológicas y tendrá que ser llevada adelante por los profesionales de ambas ramas de la salud.

12)- Es muy importante potenciar la base de datos vinculados a los antecedentes de

tránsito, en donde pueda accederse a las infracciones labradas, las sentencias firmes dictadas en materia contravencional y penal y también los siniestros viales con lesionados o muertes en los que se haya intervenido, lo que será una eficiente herramienta de seguimiento de los poseedores de licencias de conducir en vigencia;

13)- Resulta también prioritario estimular la creación de autoescuelas privadas, que se especialicen en la formación de conductores, con una regulación y sistema de control estatal, sumado a una exigencia de profesores, programas y equipamiento que aseguren la calidad de la formación impartida;

14)- En el ámbito de la formación práctica, la aplicación de la tecnología más moderna se ha convertido en una herramienta esencial para mejorar la calidad y la efectividad del aprendizaje. Un ejemplo destacado de esta tendencia son los simuladores de manejo, que representan un avance significativo en la enseñanza de habilidades automovilísticas.

15)- Sería conveniente no permitir el agregado de impuestos, tasas o sellos que no tengan directamente que ver con los servicios que se requieran para la obtención de la licencia, ya sean de orden nacional, provincial o municipal;

16)- También debería pensarse en el autofinanciamiento del sistema, lo que impediría que los fondos obtenidos ingresen a rentas generales y se desfinancie el programa, siendo aconsejable que se prevea la posibilidad de exenciones de los costos de la licencia para personas vulnerables o con condiciones socioeconómicas precarias.

Quedamos a disposición para cualquier consulta respecto de este tema.

Correo electrónico: profesionalesxlaseguridadvial@gmail.com

AYMO Osvaldo

BOTTA BERNAUS Horacio

DUQUEZ Marcelo

PONS Fabián

Nota: Horacio Botta Bernaus, Fabián Pons, Osvaldo Aymo y Marcelo Duquez, cuatro profesionales con amplia experiencia en materia de seguridad vial, han decidido aportar ideas en la redacción de este texto con el objetivo de abordar y promover prácticas de gestión de la seguridad vial. Cada uno de ellos participa con una perspectiva valiosa, basada en su vasta experiencia y compromiso con la mejora de las condiciones de tránsito y la prevención de accidentes.

La colaboración de estos cuatro profesionales en la redacción de este texto refleja su compromiso compartido con la mejora continua de la seguridad vial. Su objetivo es ofrecer recomendaciones basadas en la investigación y la experiencia práctica, con el fin de reducir los accidentes de tránsito y promover un entorno vial más seguro para todos.